

## **BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005-2023-EP/UE 0730**

### **CONTRATACIÓN DE BIENES**

**“ADQUISICIÓN DE 43 EQUIPOS MECÁNICOS DE INGENIERÍA  
D.U. N° 019-2023”**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN**

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Ejército Peruano – Servicio de Ingeniería del Ejército  
RUC N° : 20131369124  
Domicilio legal : Av. Boulevard S/N Puerta N° 1 (Cuartel General del Ejército)  
Teléfono: : (01) 3171700 Anexo 3167  
Correo electrónico: : contrataciones.singe@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE 43 EQUIPOS MECÁNICOS DE INGENIERÍA D.U. N° 019-2023"

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RSIE 056-2023/DPTO ABASTO/SINGE del 31 de Agosto del 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios AF-2023 (RO).

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de veintiún (21) días calendario contados desde el día siguiente de la (Carta de Aceptación) del Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE), de la Carta de propuesta de la empresa.

#### 1.10. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito (carta de invitación) y/o a través de correo electrónico.

#### 1.11. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

El participante invitado tiene el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital, sin costo y previa solicitud al siguiente correo electrónico: [contrataciones.singe@gmail.com](mailto:contrataciones.singe@gmail.com).

#### 1.12. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 -- Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Directivas y Opiniones del OSCE
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Carta de Invitación	: 14 de Julio del 2023
Carta de Aceptación, Presentación de propuestas (PROVEEDOR)	20 de Julio del 2023
Carta de Aceptación de propuestas (Entidad)	20 de Julio del 2023
* En acto privado en	: Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE) - Av. Boulevard S/N Puerta N° 1 (Cuartel General del Ejército) – San Borja.

### 2.2. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta de manera presencial en las instalaciones del Servicio de Ingeniería del Ejército, sito en la Av. Boulevard S/N Puerta N° 1 (Cuartel General del Ejército), o de manera digital (escaneado) al correo electrónico contrataciones.singe@gmail.com.

En el caso que la presentación se realice de manera presencial, la oferta deberá ser presentada en un sobre cerrado con el siguiente rótulo:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005-2023-EP/UO 0730  
"ADQUISICIÓN DE 43 EQUIPOS MECÁNICOS DE INGENIERÍA D.U. N° 019-2023"

CARTA DE ACEPTACIÓN - OFERTA  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Declaración Jurada señalando la marca, modelo, año de fabricación de los equipos mecánicos ofertados, a fin de acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (características técnicas) descritas en el Capítulo III de las presentes Bases (formato propio).
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio; así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- h) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>4</sup> (Anexo N° 9).
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>5</sup>.
- h) Garantía de fiel cumplimiento<sup>7</sup>.

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>6</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, una vez presentados los documentos del numeral 2.3 del Procedimiento de las bases, debe presentar la documentación requerida, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del SINGE sito en Av. Boulevard S/N Puerta N° 1

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>4</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>5</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>6</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>7</sup> De conformidad con el Artículo 100 literal b) del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

(Cuartel General del Ejército).

## **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta Recepción de las Unidades Usuarías.
- Informe de Conformidad Emitido por el BING A/M N° 511.
- Guía de Remisión original con el recibí conforme de responsable de almacén.
- Comprobante de pago.
- Código de Cuenta Interbancario (CCI).

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del SINGE sito en Av. Boulevard S/N Puerta N° 1 (Cuartel General del Ejército).

*Handwritten mark*



**CAPÍTULO III  
 REQUERIMIENTO**

**Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE "CRL JOSE BALTA N°1"**

UNIDAD: BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE "CRL JOSE BALTA N°1"

ARTÍCULOS	BATALLÓN DE ING N°1	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
<b>EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)</b>			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 190-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.6-7.2 LITROS.	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 180-293 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7.8-3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS.	1	UU	1
MIRACARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 58-75 HP, CILINDRADA 2-3.9 LITROS.	1	UU	1
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6.7-7.2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-180 HP, CILINDRADA DE 4.4-6.7 LITROS.	1	UU	1
<b>VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)</b>			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO.	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO.	3	UU	3
CAMION TRACTO DE 410-480 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-480 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 250 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MÍNIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIUVELCO.	2	UU	2
<b>EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MÓDULO CAMPAMENTO)</b>			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W - 1100 W.	2	UU	2
MÓDULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	2	UU	2



O-128935677-A+  
 Julio César CABELLOS DÍAZ  
 TTE CRL ING  
 Cmdte Bln Ing Comb N°1

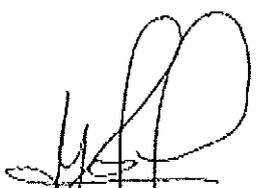
O-124276800-O+  
 JAIME LUIS MACOTE LA SABOYA  
 CAP ING  
 S-4 BING N°1

O-327955300-O+  
 HEINER CALERO ARMESTAR  
 TCO 2 T/MEPI

**CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE BLINDADO "MACHUPICCHU" N° 211**

UNIDAD: **BATALLÓN DE INGENIERÍA COMBATE BLINDADO "MACHUPICCHU" N° 211**

ARTÍCULOS	BATALLÓN DE ING.....	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
<b>EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)</b>			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	0	UU	0
CARGADOR FRONTAL 190-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8,6-7,2 LITROS	1	UU	1
EXCAVADORA HÍDRAULICA SOBRE ORUGAS 180-290 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8,3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RÉTROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4,4-5 LITROS	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 56-75 HP, CILINDRADA 2-3,5 LITROS.	1	UU	1
MOTONIVELADORA 165-215 HP, CILINDRADA DE 6,7- 7,2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4,4- 6,7 LITROS.	1	UU	1
<b>VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)</b>			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA REQUERO.	0	UU	0
CAMION VOLQUETE 16 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI REQUERO.	3	UU	3
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 300 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MINIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO.	2	UU	2
<b>EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MODULO CAMPAMENTO)</b>			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W - 1100 W.	2	UU	2
MODULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	2	UU	2

  
 S. 212411376 - 01  
 MARTIN TASYCO SOTO  
 ITE CRL ING  
 CMDTE BING C/B N°211

  
 S. 0126019700 - 01  
 EDER YUPANQUI MENDEZ  
 S-4

  
 S. 371261760 - 01  
 ROLANDO NUÑEZ MEZA  
 ELEMENTO TECNICO

**CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE BLINDADO "TTE BARTOLOME TRUJILLO" N° 51**

UNIDAD: BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE BLINDADO N° 51.

ARTÍCULOS	BATALLÓN C/B N° 51	UJ DE FABRIDA	CANTIDAD TOTAL
<b>EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)</b>			
CARGADOR FRONTAL 100-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.6-7.2 LITROS	1	UU	1
EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS 180-290 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 55-75 HP, CILINDRADA 2-3.5 LITROS	1	UU	1
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6.7- 7.2 LITROS	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4.4- 6.7 LITROS	1	UU	1
<b>VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)</b>			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO.	2	UU	2
<b>EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MODULO CAMPAMENTO)</b>			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W -1100 W.	2	UU	2
MÓDULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS	2	UU	2



O - 2249001807 - O+  
 Ruben SEVILLANO GAMBOA  
 Tte Cpl Ing  
 Comandante del BING C/B N° 51

O - 124571401 - O+  
 ROBINSO LOPEZ PORTOCARRERO  
 CAP ING  
 S-4 B ING/C/B N°51

O - 323420700 - O+  
 ALEX BARAZA MAMANI  
 TCO S I/REP  
 ELEMENTO TECNICO

**CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATAJÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE "SACSAYHUAMAN" N° 7**

UNIDAD: BATAJÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE "SACSAYHUAMAN" N° 7.

ARTÍCULOS	BATAJÓN DE ING C/M N° 7	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
<b>EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)</b>			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-8 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 190-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6 6-7.2 LITROS	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 180-290 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-3.3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.3-5 LITROS	1	UU	1
UNICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 56-75 HP, CILINDRACA 2-3.5 LITROS.	1	UU	1
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6.7- 7.2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-150 HP, CILINDRADA DE 4.4- 6.7 LITROS.	1	UU	1
<b>VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)</b>			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO.	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO.	2	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-480 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-480 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION DE AUXILIO MECANICO / TALLER PARA EQUIPO MECANICO DE INGENIERIA DE 250 - 380 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MINIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIWUELCO.	2	UU	2
<b>EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILLUMINACIÓN Y MODULO CAMPAMENTO)</b>			
TORRES DE ILLUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 6 LAMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W -1100 W.	2	UU	2
MÓDULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	2	UU	2

*[Firma]*  
 S-423310520-0+  
 DAVID CUSHUAMÁN PISCO  
 TCO2 TAMPING  
 ELEMENTO TÉCNICO

*[Firma]*  
 S-423310520-0+  
 GILMER LOAYZA SUELDO  
 CAP ING  
 S-4 del ING C/M N° 7  
 COMDTE DEL B'NG "SACSAYHUAMAN" N° 7

**CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE N° 32**

UNIDAD: BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE N° 32.

ARTÍCULOS	BATALLÓN DE ING C/M N° 32	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
<b>EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)</b>			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 180-240 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.6-7.2 LITROS	3	UU	3
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 180-290 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS.	2	UU	2
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS	2	UU	2
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 55-75 HP, CILINDRADA 2-3.5 LITROS.	2	UU	2
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6.7-7.2 LITROS.	2	UU	2
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4.4-6.7 LITROS.	2	UU	2
<b>VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)</b>			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO.	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO.	4	UU	4
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 350 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MINIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO.	2	UU	2
<b>EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MODULO CAMPAMENTO)</b>			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W - 1100 W.	4	UU	4
MÓDULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	4	UU	4



*[Handwritten signature]*  
 O-224144078-O+  
 GUIDO FARFAN MORENO  
 TTE CRI ING  
 CMDE BING N° 32

O-000046844251-O+  
 ELSA COCOTECA ROMAN  
 TTE ING  
 S-4

*[Handwritten signature]*  
 S-335777500-O+  
 PALOMINO SANDONAS GERSON M.  
 SO3 T/REP ING  
 MECÁNICO DE UNIDAD

**CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLON DE ASUNTOS CIVILES N° 2**

UNIDAD: BAC N° 2

ARTÍCULOS	BAC N° 2	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
<b>EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)</b>			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 190-248 HP, CILINDRADA DE 4,6-7,2 LITROS	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 180-290 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8,3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, CILINDRADA DE 4,4-5 LITROS	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 56-75 HP, CILINDRADA 2-3,5 LITROS.	1	UU	1
MOIONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6,6 - 7,2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4,4 - 6,7 LITROS	1	UU	1
<b>VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)</b>			
CAMIÓN VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO	2	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE, CAMA BAJA DE TRES EJES DE 32 TN DE CAPACIDAD	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE, CAMA BAJA DE TRES EJES DE 45 TN DE CAPACIDAD	1	UU	1
CAMIÓN DE AUXILIO MECÁNICO/TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 360 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MINIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO	2	UU	2
<b>EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MODULO CAMPAMENTO)</b>			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 5 SECCIONES CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W - 1100 W.	2	UU	2
MÓDULO PARA CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS	2	UU	2



*[Signature]*  
 O - 2144604796 - O+  
**TULLIO CASTAÑEDA ROSARIO**  
 TTE CAL EP  
 COMANDANTE DEL BAC N° 2

*[Signature]*  
 O - 124254200 - O+  
**WILBER ALVAREZ ESQUIA**  
 TTE ING  
 S-4 BAC N° 2

*[Signature]*  
 S - 334034200 - O+  
**ALVARO AMPUERO LIZARBE**  
 SO3 T/MEP ING  
 ELEMENTO TÉCNICO

**CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA DE  
 ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO "GRAL DIV JOSÉ DEL CARMEN MARÍN  
 ARISTA" N° 511.**

UNIDAD: **BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE "GRAL DIV JOSÉ DEL CARMEN  
 MARÍN ARISTA" N° 511.**

ARTÍCULOS	BATALLÓN DE ING N° 511	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
<b>EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)</b>			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 190-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.6-7.2 LITROS	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS 180-290 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 20-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS.	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CAENAS 88-75 HP, CILINDRADA 2-3.5 LITROS.	1	UU	1
MOTONIVELADORA 185-215 HP, CILINDRADA DE 6,7- 7,2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4.4- 6.7 LITROS.	1	UU	1
<b>VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)</b>			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO.	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO.	2	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMIÓN DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERIA DE 250- 360 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MINIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO.	2	UU	2
<b>EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MÓDULO CAMPAMENTO)</b>			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W -1100 W.	2	UU	2
MÓDULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	2	UU	2



*[Signature]*  
 O-724734578-0+  
**DARWIN RONALD COLLAZOS DURAND**  
 JEFE EN JEFE  
 COMDE BINGAM N° 511

*[Signature]*  
 O-1024372100-0+  
**JHON EDGAR RENE TITO CHALLCO**  
 CAPITAN  
 S-1 BIRGAM N° 511

*[Signature]*  
 O-00074531606-0+  
**JOSE ALBERTO AQUINO QUISPE**  
 SO3 TIMEPI  
 ELEMENTO TECNICO

**CUADRO DE REQUERIMIENTO PARA EL AF-2023**

UNIDAD:

BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES N° 4

ARTÍCULOS	BAC 4	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
<b>EQUIPO MECÁNICO</b>			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 190-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.6-7.2 LITROS	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 180-290 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS.	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 56-75 HP, CILINDRADA 2-3.5 LITROS.	1	UU	1
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6.7- 7.2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4.4- 6.7 LITROS.	1	UU	1
<b>VEHÍCULOS (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)</b>			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP. CON TOLVA ROQUERO.	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP. CON TOLVA SEMI ROQUERO.	2	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP. CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP. CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMIÓN DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 350 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MINIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO.	2	UU	2
<b>MISCELANEOS (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MÓDULO CAMPAMENTO)- MISCELANEOS (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MÓDULO CAMPAMENTO)</b>			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W - 1100 W.	2	UU	2
MÓDULO/CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	2	UU	2



0 - 226018390 - 0+  
 ANISAL WILLIBRORO MERCADO CORTEZ  
 Teniente Coronel de Ingeniería  
 Comandante del BAC N°4

0 - 125494400 - 0+  
 FERNANDO VARGAS CONDORI  
 Teniente de Ingeniería  
 S - 4 del BAC N°4

5 - 3357933700 - 0+  
 MARCELO SANCHEZ CELLI  
 S03 TIEPI  
 Elemento Técnico

**CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA  
 COMB SVA N° 116**

UNIDAD: BATALLÓN DE INGENIERÍA COMB SVA N° 116

ARTÍCULOS	BATALLÓN DE ING N°	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
<b>EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)</b>			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 180-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.6-7.2 LITROS	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 180-250 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 55-75 HP, CILINDRADA 2-3.5 LITROS	0	UU	0
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6.7- 7.2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4.4- 6.7 LITROS	1	UU	1
<b>VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)</b>			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO.	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO.	2	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMIÓN DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 360 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MÍNIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO.	2	UU	2
<b>EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MODULO CAMPAMENTO)</b>			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W -1100 W.	4	UU	4
MÓDULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	4	UU	4



*[Signature]*  
 O-1117637905-B+  
 ANGEL VICTOR MARINI SALDAÑA  
 TTE CRL EP  
 COMDE B IINO COMB SVA N° 116

*[Signature]*  
 O-125207000-O+  
 KEVIN PAUL VILLALBA MOSCOSO  
 TTE ING  
 S-4/BING COMB SVA N° 116

*[Signature]*  
 S-356303000-O+  
 DARWIN SANDOVAL CAJUSOL  
 SO3 TIMEP ING  
 ELEMENTO TÉCNICO

**CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN "MORRO SOLAR" N° 1**

UNIDAD: BATALLÓN DE INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN "MORRO SOLAR" N° 1

ARTÍCULOS	BIN DE ING. CONST N° 1	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
<b>EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)</b>			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 190-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.6-7.2 LITROS	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS 180-290 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS.	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CACENAS 56-75 HP, CILINDRADA 2.3 LITROS.	0	UU	0
MOTONVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 0.7- 7.2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-180 HP, CILINDRADA DE 4.4- 6.7 LITROS.	1	UU	1
<b>VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)</b>			
CAMIÓN VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO.	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO.	2	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMIÓN DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 360 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA COBLE MÍNIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO.	2	UU	2
<b>EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MÓDULO CAMPAMENTO)</b>			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W -1100 W.	4	UU	4
MÓDULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	4	UU	4

*[Handwritten signature]*

S - 330013700 - 0+  
 GONZALO AVILES JULIO CESAR  
 S O I T I M E P I  
 ELEMENTO TÉCNICO

O - 123853200 - 0+  
 CAMACHO MEDINA JEFERSON  
 CAP ING  
 S - 4 B ING CONST N° 1

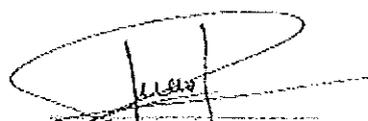


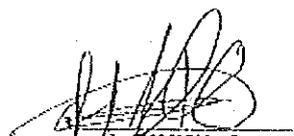
*[Handwritten signature]*  
 O - 2239712301 - A+  
 CESAR PICON ACOSTA  
 TTE CRL ING  
 CMOTE BING CONST N° 1

**CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATAILLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE DE SELVA N° 5**

UNIDAD: BATAILLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE DE SELVA N° 5

ARTÍCULOS	BATAILLÓN DE ING N° 5	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
<b>EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)</b>			
TRACTOR SOBRE CRUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 190-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.6-7.2 LITROS	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE CRUGAS 160-290 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 66-75 HP, CILINDRADA 2-3.5 LITROS.	0	UU	0
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6.7- 7,2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4.4- 6.7 LITROS	1	UU	1
<b>VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)</b>			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO.	2	UU	4
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO.	2	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-450 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-450 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 300 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MINIMO 170A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIWUELCO.	2	UU	2
<b>EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MODULO CAMPAMENTO)</b>			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 6 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W -1100 W.	2	UU	4
MODULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	2	UU	4

  
 O - 225447477 - O+  
 JULIO EDISON RAMIREZ DIAZ  
 TIE CRI ING  
 COMDE DEL BNG COMB SVA N° 5

  
 O - 133959700 - O+  
 FELIPE MENDOZA PICHA  
 CAP ING  
 S-4 DEL BNG COMB SVA N° 5

  
 O - 301878477 - 8+  
 JUAN ARCE CACHAY  
 TIO2 TIMEP ING  
 ELEMENTO TÉCNICO

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA Y DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE APLICACIÓN SEGÚN UBICACIÓN GEOGRÁFICA (REQUERIMIENTO)														
N°	EQUIPO MECÁNICO	TUMBES			PIURA			LAMBAYEQUE		ANCASH		UCA		TOTAL
		BMS COMB Nº 1	BMS COMB Nº 2	BMS COMB Nº 3	BMS COMB Nº 4	BMS COMB Nº 5	BMS COMB Nº 6	BMS COMB Nº 7	BMS COMB Nº 8	BMS COMB Nº 9	BMS COMB Nº 10	BMS COMB Nº 11	BMS COMB Nº 12	
		AV. TUMBES N° 410 "FUERTE CHAMOCHU MSP"	AV. ATAHUALPA A/S/N	CALLE CAJETANO HERNANDEZ 27101	"FUERTE CÁCERES" CARRETERA ONCLAYO A PIMENTEL KM 7.5	AV. 29 DE OCTUBRE S/N	"FUERTE BELUSARDO SUAREZ" CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 42.8	AV. SANUEL ALCAZAR S/N "FUERTE HOYOS RUBIO"	AV. EL SOL S/N	KM. 124 - CARRETERA PE SUC	CARRERA MARGINAL DE LA SELVA O AL FERNANDO DE ALFONSO DE VERA CUADRA DE AV CAMUQUE	AV. JOSÉ ABELARDO QUAYONES		
		DIST: TUMBES PROV: TUMBES DPTO: TUMBES	DIST: COCHALES PROV: TUMBES DPTO: TUMBES	DIST: BELAVISTA PROV: SULLANA DPTO: PIURA	DIST: PIMENTEL PROV: CAYLUTO DPTO: LAMBAYEQUE	DIST: CARAZ PROV: HUAYLAS DPTO: ANCASH	DIST: ANCÓN PROV: UMA DPTO: UMA	DIST: PUMAC PROV: UMA DPTO: UMA	AVUACION DEL EJERCITO DIST: CHONVILLOS PROV: UMA DPTO: UMA	DIST: IMAZA PROV: BAGUA DPTO: AMAZONAS	DIST: JAZÁN PROV: BONAERÍA DPTO: AMAZONAS	DIST: BELÉN PROV: MAYNAS DPTO: Loreto		
1	CARGADOR FRONTAL 640G (243 HP)	2	1	1				2	2	2	2	2	16	
2	EXCAVADORA HIDRAULICA 355G (271 HP)										1	1	3	
3	CARGADOR RETROEXCAVADORA 310L (31 HP)	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	12	
4	COMPACTADOR USO 341L (134 HP)	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	12	
TOTAL													43	

**GARANTÍA COMERCIAL:**

Los bienes deberán contar con una garantía mínima de dos (02) años, contados a partir de la recepción formal del bien por parte del jefe de almacén de cada Unidad usuaria, frente a un riesgo de mal funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal habitual de los bienes, no detectables al momento que se internó el bien.

**PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL**

- Entrega de cada equipo en las instalaciones de las Unidades Usuarias.
- Garantía (24 meses).
- Capacitación (24 hrs por cada ítem).
- Mantenimiento - lubricantes, aceites y filtros (3,000 hrs, según manual del fabricante).
- Logos (para todos los equipos).
- Kit de equipos y herramientas por cada ítem.
- Sistema de monitoreo satelital (JD Link - Ilimitado).

**GARANTIA MINIMA**

La garantía mínima es de DOS (02) años.

**LUGAR DE ENTREGA FINAL**

N°	UNIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	BING C/B N° 51	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	CALLE CAYETANO HEREDIA 20101	CUARTEL TENIENTE MIGUEL CORTES, AL COSTADO DEL MERCADILLO
2	BAC N° 2	LIMA	LIMA	ANCÓN	(CUARTEL FUERTE BELISARIO SUAREZ) SITO EN LA PANAMERICANA NORTE KM 42,8	PASANDO EL CONTROL DE SUNAT EN DIRECCIÓN DE SUR A NORTE
3	BING N° 32	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	AV. 09 OCTUBRE S/N	ARCO DE INGRESO AL DISTRITO MANO DERECHA 100 M APROX
4	BING COMB N° 1	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AV. TUMBES N° 410 "FUERTE CHAMOCHUMBI"	AL COSTADO DE LA VILLA MILITAR "TTE VASQUEZ"
5	BING CONST N° 1	AMAZONAS	BONGARÁ	JAZÁN	AV. CAHUIDE 3RA CUADRA SIN NUMERO	PASANDO EL PEAJE, EN DIRECCION DE LA AV FERNANDO BELAUDE TERRY APROXIMADAMENTE 400 MTS
6	BING Comb /Blin N° 211	TUMBES	TUMBES	CORRALES	AV ATAHUALPA S/N	CARRETERA A SAN JACINTO, ALTURA DEL CEMENTERIO DE CORRALES, INGRESAR 800M
7	BING COMB SVA N° 116	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	KM. 124 CARRETERA PE 5NC	EJE VIAL BAGUA-SARAMIRIZA- CP MESONES MURO
8	BING COMB MOTZ N° 7	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	KM 7.5 CARRETERA A PIMENTEL	FUERTE CÁCERES
9	BING A/M N° 511	LIMA	LIMA	RIMAC	AV. SAMUEL ALCAZAR S/N	ALT CDRA 11 DE AV SAMUEL ALCAZAR- FUERTE HOYOS RUBIO
10	BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES N° 4	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV EL SOL S/N, GALPÓN DEL BAC 4 - AVIACIÓN DEL EJÉRCITO DE CHORRILLOS	AL COSTADO DEL CENTRO DE EMERGENCIA NACIONAL - COEN
11	BING COMB SVA N° 5	LORETO	MAYNAS	BELEN	AV JOSE ABELARDO QUIÑONEZ KM 1.5	FRENTE AL BANCO BBVA Y AL COSTADO DEL MONASTERIO DE LA INMACULADA Y SAN JOSÉ

**FORMA DE ENTREGA**

Una sola entrega

**ADELANTOS**

La entidad no otorgara adelanto alguno.

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii)

adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos oprácticas.

### 3.1.1 Consideraciones generales

- La descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, en estricta concordancia con el requerimiento. En caso se opte por incluir el requerimiento escaneado se debe cautelar que este sea completamente legible.
- En caso la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, debe consignarse el documento mediante el cual se aprobó dicha estandarización.
- El detalle de las especificaciones técnicas debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Así, por ejemplo, en el caso de la adquisición de madera, se debe verificar su procedencia legal conforme al artículo 183 del Reglamento para la Gestión Forestal, debiendo requerirse al contratista presentar para el 100% de la madera a entregar: a) Las Guías de Transporte Forestal, de acuerdo con el Formato aprobado por SERFOR, y b) Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, así como la especie de madera.

Asimismo, las especificaciones técnicas pueden incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el numeral 29.6 del artículo 29 del Reglamento.

### Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

### 3.1.2 Consideraciones específicas

#### a) De la habilitación del proveedor

Si el objeto de la contratación requiere de la **habilitación del proveedor** para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, esta debe ser incluida obligatoriamente como requisito de calificación en el literal A de este Capítulo.

Como habilitación no debe exigirse la presentación de documentos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable al objeto materia de la contratación.

#### b) De la experiencia del proveedor en la especialidad

En caso de requerir que el proveedor cuente con **experiencia**, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones. Para dicho efecto, debe incluirse el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previsto en el literal B del presente Capítulo.

#### c) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de [CONSIGNAR EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO].
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO].
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE

**ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA].**

**d) Del personal**

Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el **personal** necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al **personal clave**, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.

**e) De las otras penalidades**

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

**f) Otras consideraciones**

- En función de la naturaleza del requerimiento, incluir de ser el caso, las prestaciones accesorias a fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Indicar si se trata de una contratación por ítems, paquetes o lotes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.
- Está prohibida la sub contratación con terceros para la entrega de los bienes contratados.

**Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 27'165,508.00 VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN EN GENERAL.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el</p>
----------	---

mismo comprobante de pago<sup>7</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<sup>7</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>8</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

<sup>8</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>9</sup>**

*"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

<sup>9</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."  
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que

deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>10</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>11</sup>.*

<sup>10</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>11</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>12</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>12</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>13</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>13</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

.....  
**Importante**

.....  
*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente  
efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>14</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>15</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>16</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>14</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>15</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>16</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>17</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>18</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>19</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>20</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>21</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>22</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>17</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>18</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>19</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>20</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>21</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>22</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 17	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 18	EXPERIENCIA PROVENIENTE 19 DE:	MONEDA	IMPORTE 20	TIPO DE CAMBIO VENTA 21	MONTO FACTURADO ACUMULADO 22
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 9**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*